

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0168-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de febrero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2024, se publica la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y con la Resolución Consejo Universitario N° 4483-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2025 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 134 747 773), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE del Ministerio de la Producción, lanza el concurso "Incubadoras y Aceleración de Emprendimientos Innovadores en Regiones" en el mes de abril del 2023; y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – UNHEVAL, se presentó como entidad solicitante con el título de la propuesta: "Fortalecimiento Integral de la Incubadora de Empresas INCUVAL VENTURES para impulsar Startups sostenibles de alto impacto", y de acuerdo a los resultados finales de la evaluación con código de postulación IEIR-2-P-003-2024, la UNHEVAL es ganador y se ha formalizado mediante CONTRATO N° 729-PROINNOVATE-IEIR-2024, contrato de adjudicación de recursos no reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE para la ejecución del proyecto titulado: "**Fortalecimiento Integral de la Incubadora de Empresas INCUVAL VENTURES para impulsar Startups sostenibles de alto impacto**", hasta por un monto de S/ 866,413.52, distribuido en aportes monetarios hasta por el importe de S/ 779,813.52, y con aporte no monetario por la suma de S/ 86,600.00; cuyos aportes son cofinanciados, por una parte PROINNOVATE aportará el 79.06%, la UNHEVAL el 18.63% y por Entidades Asociadas el 2.31%;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000492-2024-PRODUCE, del 17.DIC.2024, el Ministerio de la Producción autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 0038: Ministerio de la Producción con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, entre otros, a favor de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, hasta por la suma total de S/ 4 796 054,00 (Cuatro Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Cincuenta y Cuatro y 00/100 soles), en el marco del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE, y lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que el director de la Dirección de Incubadora de Empresas, con el Oficio N° 000050-2025-UNHEVAL-DIE, del 11.FEB.2025, en atención al documento anterior, solicita la incorporación del presupuesto otorgado por PROINNOVATE a la Dirección de Incubadora de Empresas, cuyo monto se encuentra detallado en el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR);

Que, con el Informe N° 000074-2025-UNHEVAL-UP, del 21.FEB.2025, la Unidad de Presupuesto, en atención a los documentos precedentes, informa que se ha creado la estructura presupuestal para el proyecto "Fortalecimiento Integral de la Incubadora de Empresas Incuval Ventures para Impulsar Startups Sostenibles de Alto Impacto", de acuerdo con el CONTRATO N° 729-PROINNOVATE-IEIR-2024; por lo que, solicita se incorpore a la estructura presupuestal; el detalle está en la parte resolutive de la presente Resolución (expresión propia); y con la Hoja de Elevación N° 000018-2025-UNHEVAL-OPP, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la emisión de la resolución rectoral autorizando la incorporación de los recursos recibidos mediante transferencia financiera del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, para financiar dicho proyecto;

Que el rector, con el Proveído N° 001048-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral autorizando el pedido; y,

...///

NYTM/mlcb



Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. AUTORIZAR la INCORPORACIÓN VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO** de los recursos recibidos mediante TRANSFERENCIA FINANCIERA del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – PROINNÓVATE en el presupuesto institucional del año fiscal 2025, del pliego **525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco**, hasta por el monto S/. 249,772.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y dos y 00/100 soles), para financiar el proyecto titulado: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS INCUVAL VENTURES PARA IMPULSAR STARTUPS SOSTENIBLES DE ALTO IMPACTO, en mérito al CONTRATO N° 729-PROINNOVATE-IEIR-2024, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo con el detalle siguiente; por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS¹

En soles

(FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	249,772.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	249,772.00
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	249,772.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	249,772.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	249,772.00
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	249,772.00
TOTAL, DE INGRESOS		249,772.00

EGRESOS

En soles

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
UNIDAD EJECUTORA	: 0103 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006387 PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

CATEGORÍA DEL GASTO POR GENÉRICA.

GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	249,772.00
-------------------	--------------------------	------------

TOTAL, DE EGRESOS 249,772.00

TOTAL, PLIEGO 525 249,772.00

...///



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0168-2025-UNHEVAL

-03-

- 2º. DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad de Presupuesto para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro de cinco (05) días, a los órganos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.
- 4º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



HERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ.-OCI.-OPyP
DIGA.-UP.-DIE.
UT.-UC.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

NYTM/mlcb

